

Talca, 27 Septiembre, 1993.---

Señor

Patricio Aylwin Azócar

Exmo Sr., Presidente de la República

S A N T I A G O

=====

RI	FINANCIAS
REGISTRO	ARCHIVO
NR.	93 / 19840
A:	28 SEP 93
P.A.A.	
C.B.E.	MLP
M.T.O.	EDEC
M.Z.G.	

ARCHIVO

Exmo Sr., Presidente :

En realidad, ya son tantas las veces, que he escrito a su persona, y con toda seguridad, como son los Secretarios., y más que eso su ASESORES., los que disponen si una PRESENTACION., MERECE SU CONSIDERACION, SON ELLOS Y NO UD., vuelvo una vez más., e insistir., PUES SU REALIDAD Y SU POTENCIAL POSITIVISMO., ES TAN FUERTE, QUE PARA MI CONSTITUYE UN INCREIBLE PERO CIERTO, NO HABER LOGRADO EN UNA LUCHA TENAZ POR LOGRAR POSICIONES Y DETERMINACIONES., frente a un hecho., que materialmente ES IMPOSIBLE RECONOCER SU PLENA GRANDEZA POR LO QUE REPRESENTA, PARA LA CLASE MEDIA DE CHILE.--

Exmo Sr., Presidente :

- a) Me refiero al Art 50 del DL 830 o Código Tributario, a como era al mes de Febrero de 1982.- A partir de Marzo de 1982., KO DEJAN CONVERTIDO., A ESE GRAN CRITERIO JURIDICO DE JUSTICIA QUE TENIA., TRANSFORMADO EN UN ENTE GANADOR SOLAMENTE
- b) ¿ Cómo no va a ser posible, dejar , por lo menos, UN RECUERDO DE PLENA JUSTICIA PARA LOS QUE TIENEN SU CASA PROPIA, Y ESTAN MATERIALMENTE PAGANDO ARRIENDO, POR SU PROPIA CASA, YA QUE EL IMPTO TERRITORIAL, SUBE EN EL IPC, CADA SEIS MESES ?
- c) ¿ ACASO NO ES VERDAD, DE QUE VOLVIENDO EL ART 50 DEL CODIGO TRIBUTARIO A COMO ERA AF FEBRERO DE 1982, EL GRAN GANADOR ES EL FISCO INDUDABLEMENTE ?

¿ QUE SUCEDE QUE NADIE ME ESCUCHA Y NI SIQUEIRA ME RESPONDE CEREBARLMENTE Y CON PLENOS CONOCIMIENTOS DE LA REALIDAD ?

EL SR TESORERO GENERAL ME RESPONDIO, CAMBIANDO EN EL ART # 50 de 1982., LA EXPRESION SUPERIOR POR INFERIOR., Y CON ELLO SE PRETENED E ENCUBRIR LO QUE JAMAS SUCEDIO O SEÑALARLO COMO UNA CAUSAL DE ANARQUIA EN LOS ABONOS A LA DEUDA.--

Sr Presidente, :

Miles de personas a lo largo de Chile se lo agradecerían.--
Saluda atte a Sr. Presidente.

Espinoza
Julio César Espinosa Morales
8 Oriente 671 Talca

¿PODRIA LOGRAR SIQUIERA UNA RESPUESTA PERO FUNDADA EN LA RAZON DEL RECHAZO DE VUESTRA PARTE?

A los Señores Parlamentarios de la Séptima Región y del País.

Se ha estado constantemente Solicitando a los Srs. Parlamentarios, se logre que el art. 50 del código tributario, ***VUELVA A SER COMO ERA A FEBRERO DE 1982.***

Permitiéndonos efectuar abono a cuotas por vencer; lo que representa para todo contribuyente, maxime para el que tiene ingresos fijos; una enorme ayuda, ya que se evita pagar I.P.C. Intereses y Multas, sobre la parte abonada antes del vencimiento, y asu vez el fisco lograr que los saldos insolutos o impagos sean reducidos a cantidades infimas o menores.

¿Cuál es la razón de no ser escuchados por los parlamentarios a los cuales se les ha hecho llegar reiteradamente esta petición?

¿Qué intereses creados pueden existir para no hacer realidad esta necesidad?

“Pronto habrá elecciones, y las sonrisas y saludos reiterados; no podrán borrar esta molestia de la ciudadanía que no ha sido escuchada en su justa petición.”

CIUDADANOS SEPTIMA REGION Y DE CHILE

J. E. M.

A los Señores Parlamentarios de la Séptima Región y del País.

Se ha estado constantemente Solicitando a los Srs Parlamentarios, se logre que el art. 50 del código tributario, ***VUELVA A SER COMO ERA A FEBRERO DE 1982.***

Permitiéndonos efectuar abono a cuotas por vencer; lo que representa para todo contribuyente, maxime para el que tiene ingresos fijos; una enorme ayuda, ya que se evita pagar I.P.C. Intereses y Multas, sobre la parte abonada antes del vencimiento, y asu vez el fisco lograr que los saldos insolutos o impagos sean reducidos a cantidades infimas o menores.

¿Cuál es la razón de no ser escuchados por los parlamentarios a los cuales se les ha hecho llegar reiteradamente esta petición ?

¿Qué intereses creados pueden existir para no hacer realidad esta necesidad?

“ Pronto habrá elecciones, y las sonrisas y saludos reiterados; no podrán borrar esta molestia de la ciudadanía que no ha sido escuchada en su justa petición.”

CIUDADANOS SEPTIMA REGION Y DE CHILE

J. E. M.

A los Señores Parlamentarios de la Séptima Región y del País.

Se ha estado constantemente Solicitando a los Srs. Parlamentarios, se logre que el art. 50 del código tributario, **VUELVA A SER COMO ERA A FEBRERO DE 1982.**

Permitiéndonos efectuar abono a cuotas por vencer; lo que representa para todo contribuyente, maxime para el que tiene ingresos fijos; una enorme ayuda, ya que se evita pagar I.P.C. Intereses y Multas, sobre la parte abonada antes del vencimiento, y asu vez el fisco lograr que los saldos insolutos o impagos sean reducidos a cantidades infimas o menores.

¿Cuál es la razón de no ser escuchados por los parlamentarios a los cuales se les ha hecho llegar reiteradamente esta petición ?

¿Qué intereses creados pueden existir para no hacer realidad esta necesidad?

“ Pronto habrá elecciones, y las sonrisas y saludos reiterados; no podrán borrar esta molestia de la ciudadanía que no ha sido escuchada en su justa petición.”

CIUDADANOS SEPTIMA REGION Y DE CHILE

J. E. M.